1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REGIRÁ POR EL ACUERDO NO. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO NO. 001 DEL 09 DE MARZO DE 2023 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S A E S.P.".** ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA, **ARTÍCULO 8.2. CONTRATACIÓN DIRECTA**, EL CUAL REZA: "8.2. CONTRATACIÓN DIRECTA LA EMPRESA REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA ESTIMADA ESTÉN POR DEBAJO DE DOSCIENTOS (200) SMLMV. EN TODO CASO, EL CONTRATO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO."
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO:	La ESPA S.A. E.S.P., pagará el 100% del valor del contrato mediante acta de liquidación, previa certificación de ingreso de los elementos a almacén, certificación de cumplimiento emitida por el a satisfacción por parte de supervisor del contrato, Presentación de informe de actividades, el cual deberá ir acompañado de: A). Registro Fotográfico B). Una factura con formalidades de Ley. C). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA, CCF), cuando esto sea el caso.

2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Directora Administrativa y Financiera, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a contratar, idoneidad y experiencia requerida, plazo y forma de pago, conforme a:

- SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Dra. DIANA MARITZA OROZCO CRUZ, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, realizó la invitación a cotizar, con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de tres cotizaciones, las cuales fueron presentadas por:

1. COMPU GLOBAL S.A.S., identificada con NIT. No. 901.104.431-7 en calidad de R/L KEVIN ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.754.384 de Aguazul.

2. A.V.C GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT. No. 901.151.545-8, en calidad de R/L JENNY JOHANA RINCÓN NOCUA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.533.308 de Yopal.

3. MIK PROFESSIONAL GROUP SAS, identificada con NIT. No. 900.643.857-9, en calidad de R/L IRIS ANGÉLICA GÓMEZ CHÁVEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.186.983 de Bogotá D.C.

La información contenida en las cotizaciones recibidas por la ESPA S.A. E.S.P., se evidencia a continuación, así:

CONCEPTO Y CANTIDAD REQUERIDA			COTIZACIÓN 1 COMPU GLOBAL S.A.S		COTIZACIÓN 2 A.V.C GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S		COTIZACIÓN 3 MIK PROFESSIONAL GROUP S.A.S	
ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos de cómputo de escritorio	5	5.000.000	25.000.000	6.000.000	30.000.000	6.000.000	30.000.000
2	Escáner	1	4.800.000	4.800.000	5.760.000	5.760.000	5.500.000	5.500.000
3	UPS	5	400.000	2.000.000	480.000	2.400.000	500.000	2.500.000

4	Unidad de estado sólido SSD	2	650.000	1.300.000	780.000	1.560.000	700.000	1.400.000
5	Sillas Ergonómicas	4	500.000	2.000.000	600.000	2.400.000	700.000	2.800.000
6	Silla Tipo Gerencial	1	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
7	Escritorio	4	550.000	2.200.000	660.000	2.640.000	700.000	2.800.000
8	Sopladora	1	300.000	300.000	360.000	360.000	450.000	450.000
9	Detector de cable de red	1	300.000	300.000	360.000	360.000	350.000	350.000
10	Kit de limpieza	1	100.000	100.000	120.000	120.000	150.000	150.000
11	Teclados usb	10	55.000	550.000	66.000	660.000	50.000	500.000
12	Mouse Usb	10	35.000	350.000	42.000	420.000	30.000	300.000
13	Juego de destornilladores	1	115.000	115.000	120.000	120.000	150.000	150.000
14	Switch 24 puertos	1	2.000.000	2.000.000	2.400.000	2.400.000	2.500.000	2.500.000
			SUBTOTAL	42.015.000	SUBTOTAL	50.400.000	SUBTOTAL	50.500.000
			IVA	7.982.850	IVA	9.576.000	IVA	9.595.000
			TOTAL	**49.997.850**	TOTAL	**59.976.000**	TOTAL	**60.095.000**

Para efectos de determinar el presupuesto oficial, se tomó como referencia el menor valor de las **TRES (03)** cotizaciones recibidas por la Empresa. En consecuencia, el valor total del presupuesto oficial se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($49.997.850,00)**

VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3	VALOR OFERTA MAS FAVORABLE
$ 49.997.850 .00	$ 59.976.000 .00	$ 60.095.000 .00	$ 49.997.850 .00
PRESUPUESTO OFICIAL (incluye costos directos e indirectos)			**$ 49.997.850 .00**

Teniendo en cuenta algunas variables, como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el actual objeto, así como las características y especificaciones técnicas de los equipos a suministrar, y los costos indirectos (impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista, se determinó adoptar la cotización de **COMPU GLOBAL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 901.104.431-7, que en condiciones de calidad y precio le resulta más favorable a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul como se relaciona a continuación:

ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos de cómputo de escritorio	5	$ 5.000.000,00	$ 25.000.000,00

2	Escáner	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
3	UPS	5	$ 400.000,00	$ 2.000.000,00
4	Unidad de estado sólido SSD	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
5	Sillas Ergonómicas	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
6	Silla Tipo Gerencial	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
7	Escritorio	4	$ 550.000,00	$ 2.200.000,00
8	Sopladora	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
9	Detector de cable de red	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
10	Kit de limpieza	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
11	Teclados usb	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
12	Mouse Usb	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
13	Juego de destornilladores	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
14	Switch 24 puertos	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
			SUBTOTAL	$ 42.015.000,00
			IVA	$ 7.982.850,00
			TOTAL	$ 49.997.850,00

Aunado a lo anterior, se reitera, que luego del análisis en conjunto de la tres (03) cotizaciones recolectadas, se determinó como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($49.997.850,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, como se relaciona a continuación:

SUBTOTAL GLOBAL:	$ 42.015.000,00
IVA 19%:	$ 7.982.850,00
TOTAL:	**$ 49.997.850,00**

3. COSTOS

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

COSTOS DIRECTOS: Comprenden el valor total de los equipos a suministrar.

COSTOS INDIRECTOS: COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, tasas y contribuciones municipales: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas.

Cualquier error, inconsistencia o imprecisión en el texto de la garantía podrá ser objeto de aclaración por parte del proponente hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No obstante, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8, una garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

- Garantía Única.

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta el termino establecido de cuatro (04) meses, para la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.	Por el plazo de ejecución del contrato, más el termino establecido de cuatro (04) meses para la liquidación de contrato, y un año más.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

NOTA: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

- ✓ Estampilla Pro-cultura (1%), sobre el valor total del contrato antes del IVA debidamente discriminado.

- ✓ Estampilla Pro-adulto mayor (4.3%), sobre el valor total del contrato antes del IVA debidamente discriminado.

- ✓ Garantía única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato.

- ✓ IVA en el caso que corresponda y los demás que apliquen por ley según el régimen aplicable; El pago de la Seguridad Social integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4º de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la circular conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, e industria y Comercio (6*1000).

- ✓ Tasa Pro-Deporte (2,5%), sobre el valor total del contrato antes del IVA debidamente discriminado.

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4. GARANTÍAS

De conformidad con el capítulo 12, numeral 12, inciso 4 del Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024, en la modalidad de selección de contratación directa, así como en la contratación de los seguros, la ESPA S.A. E.S.P., debe justificar la necesidad de exigir o no la Constitución de garantías, en tal caso, se aclara que se requerirán las siguientes:

- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, la cual deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente numeral. Esta garantía tiene por objeto respaldar el mantenimiento de la oferta durante el término de su validez y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proponente en caso de resultar adjudicatario y no perfeccionar el contrato, no suscribirlo o no constituir las garantías exigidas dentro del término establecido.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio Autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($49.997.850,00), incluido IVA.

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	ORIGEN DE LOS RECURSOS
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	$ 49.997.850,00	RECURSOS PROPIOS

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Directora Unidad Administrativa y Financiera

Elaboró: José Fermín Silva Ariza
Profesional De Apoyo UAFC